

## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL GUADIANA

A través de la División de Estudios Profesionales

### CONVOCA

A la comunidad estudiantil que solicite participar en los programas de Traslado Estudiantil del periodo Enero Junio 2025.

### DEFINICIONES Y POLÍTICAS

**TRASLADO ESTUDIANTIL:** Es el acto legal que reconoce que un estudiante en un Instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiante de los Institutos Tecnológicos.

- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las Instituciones adscritas al TecNM, inclusive si regresa a un Instituto en el que haya estado adscrito previamente, siempre y cuando el estudiante logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.
- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las Instituciones adscritas al TecNM, inclusive si regresa a un Instituto en el que haya estado adscrito previamente, siempre y cuando el estudiante logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.
- El estudiante deja de estar adscrito al Instituto de origen para quedar adscrito al Instituto receptor, conservando su historial académico.
- El traslado procede independientemente de la situación académica en que se encuentre el estudiante, aun cuando el estudiante tenga asignaturas en situación de curso de repetición y/o especial.
- El traslado procede aun cuando el estudiante haya causado baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar el plan de estudios dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.
- El estudiante que cause baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario de 12 semestres,  puede solicitar su reingreso por única ocasión al mismo plan de estudios, en otro Instituto que lo oferte, reconociéndole sólo las asignaturas acreditadas y recalculando su semestre, obligado a concluir el plan de estudios en la Institución receptora en un máximo de 12 semestres.



- Para reconocer y validar la situación académica del estudiante, en ningún caso de traslado debe emitir certificado incompleto, solo kárdex o constancia de calificaciones.

## REQUISITOS

- Solicitud de traslado. Para descargar el formato ingresar a:  
<http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/traslados.html>
- Kardex firmado y sellado por el departamento de servicios escolares. Debe incluir el nombre y claves oficiales de las materias, el periodo en que se cursaron y calificaciones.
- Constancia de no adeudo, la cual se solicita en el departamento de servicios escolares.

**NOTA:** Las solicitudes de traslado se entregan en el tecnológico de origen.

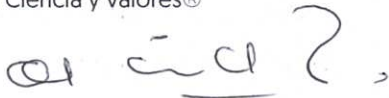
## FECHAS

Recepción de solicitudes de Traslado de Estudiantil	A partir de la fecha de publicación de la presente al 22 de noviembre del 2024	División de Estudios Profesionales
---	--	------------------------------------

Villa Montemorelos, Dgo., a 14 de octubre de 2024

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®  
Educación, Ciencia y valores®



**OSCAR ALEJANDRO SANCHEZ VON BERTRAB**  
**DIRECTOR**

JHG/aaz  